



Asamblea General

Distr. general
14 de julio de 2017

Septuagésimo primer período de sesiones
Tema 149 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 30 de junio de 2017

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/71/708/Add.1 y Corr.1)]

71/293. Financiación del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda)

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 69/307, de 25 de junio de 2015, y 70/289, de 17 de junio de 2016,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el presupuesto del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

1. *Reafirma* sus resoluciones 57/290 B, de 18 de junio de 2003, 59/296, de 22 de junio de 2005, 60/266, de 30 de junio de 2006, 61/276, de 29 de junio de 2007, 64/269, de 24 de junio de 2010, 65/289, de 30 de junio de 2011, 66/264, de 21 de junio de 2012, 69/307 y 70/286, de 17 de junio de 2016, y solicita al Secretario General que asegure la plena aplicación de sus disposiciones pertinentes;
2. *Toma nota* del informe del Secretario General¹;
3. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución, y solicita al Secretario General que asegure su plena aplicación;
4. *Solicita* al Secretario General que preste apoyo a la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental, por conducto del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda), mediante la prestación de servicios transaccionales y financieros y administrativos;
5. *Observa con aprecio* la reestructuración del Centro Regional de Servicios;
6. *Recuerda* el párrafo 30 del informe de la Comisión Consultiva y, en lo que respecta a las diferencias en los aumentos de sueldos para el personal de

¹ A/71/835.

² A/71/836/Add.9.



contratación nacional en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo y el Centro Regional de Servicios, solicita al Secretario General que aclare las funciones del Centro y de la Misión con respecto a las cuestiones administrativas del Centro;

Estimaciones presupuestarias correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018

7. *Aprueba* la suma de 33.000.000 de dólares de los Estados Unidos para el mantenimiento del Centro Regional de Servicios durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018;

Financiación de las estimaciones presupuestarias

8. *Decide* que las necesidades del Centro Regional de Servicios correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 se financien de la manera siguiente:

a) La suma de 32.313.100 dólares se prorrateará entre los presupuestos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso a las que presta servicios el Centro;

b) La suma de 686.900 dólares se imputará al crédito para misiones políticas especiales previsto en la sección 3 (Asuntos políticos), que aprobaría la Asamblea General en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019;

c) Los ingresos en concepto de contribuciones del personal estimados en 2.993.600 dólares para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 se deducirán de la suma indicada en el apartado a) y se prorratearán entre los presupuestos de las distintas operaciones de mantenimiento de la paz en curso a las que presta servicios el Centro;

9. *Decide también* examinar en su septuagésimo segundo período de sesiones la cuestión de la financiación del Centro Regional de Servicios.

*89ª sesión plenaria
30 de junio de 2017*